



Naciones Unidas

Comisión de Estadística

**Informe sobre el período extraordinario de sesiones
(11 a 15 de abril de 1994)**

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 1994
Suplemento No. 9

Comisión de Estadística

Informe sobre el período extraordinario de sesiones
(11 a 15 de abril de 1994)

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 1994
Suplemento No. 9



Naciones Unidas · Nueva York, 1994

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras.

E/1994/29
E/CN.3/1994/18

ISSN 0251-9992

Resumen

En el curso de su período extraordinario de sesiones, la Comisión de Estadística examinó cuatro temas principales: aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) revisado, fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de estadística, principios fundamentales de las estadísticas oficiales y cooperación técnica en estadística.

La Comisión subrayó la importancia de elaborar un plan que permitiera aplicar el SCN de 1993, que había adoptado en su 27º período de sesiones celebrado, ese mismo año. La Comisión describió las medidas concretas que habrían de adoptar la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas y los demás miembros del Grupo de Trabajo entre secretarías sobre cuentas nacionales (Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas y comisiones regionales) para poner de relieve la importancia de la gestión, mejorar las comunicaciones entre las partes interesadas, mejorar la gestión del proceso de ejecución, inclusive la preparación de un programa de trabajo consolidado y lograr la participación de las comisiones regionales en formas adecuadas.

La Comisión expresó su reconocimiento por los avances que se habían logrado con referencia a las recomendaciones y decisiones que había formulado en su 27º período de sesiones sobre el fortalecimiento de la cooperación y el desarrollo internacionales en materia de estadística. Acogió con agrado la decidida cooperación que se observaba patentemente entre las organizaciones internacionales e hizo suyos los sistemas de operaciones mejorados que se habían introducido y la relación de trabajo que se había afirmado entre el Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación y el Subcomité de Actividades Estadísticas del Comité Administrativo de Coordinación. La Comisión ofreció orientación respecto de la forma en que dichas actividades podían mejorarse. La Comisión subrayó el papel fundamental que correspondía a la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas en la promoción de la coordinación de los trabajos en el plano internacional. Reafirmó igualmente la importante función que habían de desempeñar las comisiones regionales y consideró que el mandato respecto de la labor estadística emprendida por las comisiones regionales debería expresarse en términos operacionales a fin de permitirles que cumplieran esa función. Se examinó la labor de los grupos de tareas entre organismos que se habían establecido en ocho esferas temáticas concretas (cuentas nacionales, estadísticas industriales y de la construcción, estadísticas del comercio internacional, estadísticas de las finanzas, estadísticas de los precios, inclusive el Programa de Cooperación Internacional, estadísticas del medio ambiente, comercio internacional de servicios y medición de la pobreza) y la Comisión ofreció orientaciones concretas respecto de su labor futura y sus prioridades. La Comisión pidió que los grupos de tareas mantuvieran informadas a las oficinas nacionales de estadística respecto de la evolución de las actividades. La Comisión también acogió con agrado la labor de las organizaciones internacionales en la preparación y actualización del Inventario de las Actividades de Reunión de Datos Estadísticos y su utilización para coordinar la recopilación de información y reducir la carga que supone para los países la presentación de informes.

La Comisión adoptó los principios fundamentales de las estadísticas oficiales, que había adoptado anteriormente la Conferencia de Estadísticos Europeos y que las regiones comprendidas en la Comisión Económica para Asia y

el Pacífico y la Comisión Económica para África habían hecho suyos, incorporando un preámbulo revisado. En los principios fundamentales se afirma, entre otras cosas, que las estadísticas oficiales representan un elemento indispensable en el sistema de información de una sociedad democrática y, con ese propósito, las estadísticas oficiales deberían estar disponibles para satisfacer el derecho de los ciudadanos a la información pública; y que, a fin de mantener la confianza en las estadísticas oficiales, era necesario que los organismos que se ocupan de las estadísticas realizaran sus trabajos de conformidad con consideraciones estrictamente profesionales, inclusive los principios científicos y ética profesional. Por otra parte, en los principios se afirma además que la información estadística debería presentarse de conformidad con normas científicas, los distintos datos deben tener un carácter estrictamente confidencial la legislación con arreglo a la cual funcionan los sistemas estadísticos y debería hacerse pública. Además, se afirma que es indispensable la coordinación entre los organismos encargados de las estadísticas dentro de los países, la utilización de conceptos internacionales promueve la coherencia y la eficacia de los sistemas estadísticos en todos los planos oficiales, y que la cooperación bilateral y multilateral contribuye a mejorar los sistemas de estadísticas oficiales en todos los países.

La Comisión expresó su inquietud por la disminución de los fondos disponibles para la cooperación técnica en estadística en todo el sistema de las Naciones Unidas, puesto que había afectado gravemente a la labor estadística que se realizaba en los países en desarrollo, especialmente en la región de África. Pidió que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y las autoridades administrativas de las Naciones Unidas responsables de la aplicación de los nuevos arreglos relativos a los gastos de apoyo a los organismos velaran por que se considerara en la forma más amplia posible la continuación de los servicios de apoyo necesarios en el sector de las estadísticas. La Comisión pidió además que la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas analizara la crisis de financiación de la cooperación técnica, formulara sugerencias innovadoras y presentara, una descripción de las principales necesidades de los países en desarrollo y una evaluación de sus prioridades.

ÍNDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. CUESTIONES QUE REQUIEREN LA ACCIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL O QUE HAN SIDO SEÑALADAS A SU ATENCIÓN	1 - 3	1
A. Proyecto de decisión	1	1
B. Cuestiones señaladas a la atención del Consejo	2 - 3	5
II. FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA DE ESTADÍSTICA	4 - 41	6
A. Grupo de Tareas interinstitucional sobre estadísticas del comercio internacional . . .	11 - 13	8
B. Grupo de Tareas interinstitucional sobre estadísticas financieras	14 - 16	9
C. Grupo de Tareas interinstitucional sobre estadísticas de los precios, incluido el Programa de Comparación Internacional	17 - 20	10
D. Grupo de Tareas interinstitucional sobre estadísticas industriales y de la construcción	21 - 24	10
E. Grupo de Tareas interinstitucional sobre estadísticas del medio ambiente	25 - 29	11
F. Propuesta relativa al establecimiento de un grupo de tareas interinstitucional sobre estadísticas de los servicios	30 - 33	12
G. Grupo de Tareas interinstitucional sobre la medición de la pobreza	34 - 38	13
H. Coordinación del acopio de datos estadísticos de los países	39 - 41	14
III. APLICACIÓN DEL SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES DE 1993 (SCN, 1993)	42 - 51	15
IV. COOPERACIÓN TÉCNICA EN ESTADÍSTICA	52 - 57	19
V. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LAS ESTADÍSTICAS OFICIALES	58 - 59	21
VI. COORDINACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTADÍSTICAS INTERNACIONALES	60 - 63	24
VII. CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS PROGRAMAS	64 - 69	26
A. Resultados y ejecución de los programas . . .	64 - 67	26
B. Objetivos y planificación de los programas .	68 - 69	26

ÍNDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
VIII. PROGRAMA PROVISIONAL DEL 28 PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN	70 - 73	27
IX. ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES	74 - 81	28
A. Apertura y duración del período de sesiones	74 - 76	28
B. Participantes	77	28
C. Elección de la Mesa	78	28
D. Programa y organización de los trabajos	79 - 80	28
E. Documentación	81	29
X. APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN	82 - 83	30
<u>Anexos</u>		
I. Participantes		31
II. Lista de documentos presentados a la Comisión en su período extraordinario de sesiones		34

Capítulo I

CUESTIONES QUE REQUIEREN LA ACCIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL O QUE HAN SIDO SEÑALADAS A SU ATENCIÓN

A. Proyecto de decisión

1. La Comisión de Estadística recomienda al Consejo Económico y Social, la adopción del proyecto de decisión siguiente:

PROYECTO DE DECISIÓN

Informe de la Comisión de Estadística sobre su período extraordinario de sesiones y programa provisional y documentación para el 28° período de sesiones de la Comisión

El Consejo Económico y Social:

a) Toma nota del informe de la Comisión de Estadística sobre su período extraordinario de sesiones;

b) Revisa el programa provisional y la documentación para el 28° período de sesiones de la Comisión, aprobado por el Consejo en su decisión 1993/222 de fecha 28 de junio de 1993, con el texto siguiente:

Programa provisional y documentación para el 28° período de sesiones de la Comisión de Estadística

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre la organización de los trabajos del período de sesiones

Nota de la Secretaría sobre el estado de preparación de la documentación para el período de sesiones

3. Fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de estadística.

Documentación

Informe del Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación sobre su 17° período de sesiones

Informes sobre la marcha de los trabajos de los grupos de tareas:

a) Cuentas nacionales (coordinador: Grupo de Trabajo entre secretarías sobre cuentas nacionales)

b) Estadísticas industriales y de la construcción (coordinador: Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos)

- c) Estadísticas del comercio internacional (coordinador: Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio)
- d) Estadísticas de las finanzas (coordinador: Fondo Monetario Internacional)
- e) Estadísticas de los precios, incluido el Programa de Comparación Internacional (coordinador: Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas)
- f) Estadísticas del medio ambiente (coordinador: División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas)
- g) Estadísticas de los servicios (coordinador: Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos)
- h) Medición de la pobreza (coordinador: Banco Mundial)

Informe del Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC sobre su 28º período de sesiones

Informe del Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC sobre los planes de perfeccionamiento de las metodologías

Informe del Secretario General sobre la coordinación del acopio de datos estadísticos de los países

4. Cuentas nacionales.

Documentación

Informe del Grupo de Tareas sobre cuentas nacionales (coordinador: Grupo de Trabajo entre secretarías sobre cuentas nacionales)

Para fines de información

Documentos preparados por uno o más miembros del Grupo de Tareas

5. Estadísticas de los servicios.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos relativos a estadísticas de los servicios

Informe del Grupo de Tareas sobre estadísticas de los servicios (coordinador: Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos)

Informe del Secretario General sobre la elaboración de clasificaciones y la aplicación de la tercera revisión de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU) (parte relativa a estadísticas de los servicios)

Informe del Grupo de Voorburg sobre un tema sustantivo

6. Estadísticas industriales.

Documentación

Informe del Grupo de Tareas sobre estadísticas industriales y de la construcción (coordinador: Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos)

Informe del Secretario General sobre la elaboración de clasificaciones y la aplicación de la tercera revisión de la CIIU (parte relativa a estadísticas industriales)

7. Estadísticas de los precios.

Documentación

Informe del Grupo de Tareas sobre estadísticas de los precios, incluido el Programa de Comparación Internacional (coordinador: Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas)

8. Estadísticas del comercio internacional.

Documentación

Informe del Grupo de Tareas sobre estadísticas del comercio internacional (coordinador: Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio)

9. Estadísticas de las finanzas.

Documentación

Informe del Grupo de Tareas sobre estadísticas de las finanzas (coordinador: Fondo Monetario Internacional)

10. Clasificaciones económicas internacionales.

Informe del Secretario General sobre la elaboración de cuadros computadorizados de equivalencias y clasificaciones funcionales de los gastos

Informe del Secretario General sobre el proyecto de versión revisada de la Clasificación de las Funciones de las Administraciones Públicas

Informe del Secretario General sobre el proyecto de versión revisada de la Clasificación del Consumo Individual

11. Supervisión de la observancia de las clasificaciones aprobadas de las Naciones Unidas.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la situación actual en materia de aprobación de clasificaciones en los países y sus relaciones con las clasificaciones aprobadas de las Naciones Unidas y ventajas y desventajas de aplicar normas más flexibles (clasificaciones y otros elementos), concentrándose en primer lugar en las clasificaciones de las actividades económicas y los productos básicos

12. Estadísticas sociales y demográficas.

Documentación

Informe del Secretario General sobre estadísticas demográficas, sociales y de migración

Informe del Secretario General sobre los Programas Mundiales de Censos de Población y Vivienda del año 1990 y el año 2000

13. Medición y vigilancia del desarrollo económico y social

Documentación

Informe del Grupo de Tareas sobre la medición de la pobreza (coordinador: Banco Mundial)

Informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe sobre su labor en materia de elaboración de perfiles de pobreza

Informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre la medición del desarrollo humano

Informe del Secretario General sobre el programa de supervisión del logro de los objetivos sociales

Informe sobre la medición y vigilancia del desarrollo económico y social y sobre aspectos de las repercusiones estadísticas de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo

14. Estadísticas del medio ambiente.

Documentación

Informe del Grupo de Tareas sobre estadísticas del medio ambiente (coordinador: División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas)

Para fines de información

Documentos preparados por uno o más miembros del Grupo de Tareas

15. Cooperación técnica en estadística.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la cooperación técnica en estadística, incluida una evaluación de las disposiciones relativas a los gastos de apoyo a los organismos

Informe de Statistics Canada sobre enseñanza y capacitación en materia de estadística

16. Desarrollo tecnológico y bases de datos.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la elaboración de métodos electrónicos para la reunión y difusión de estadísticas y normas internacionales, incluso normas relativas a metadatos para el intercambio internacional de datos

17. Coordinación e integración de programas de estadísticas internacionales.

Documentación

Propuestas verbales formuladas por el Presidente de la Comisión respecto de la composición del Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación

18. Celebración del cincuentenario de la labor estadística internacional en el sistema de las Naciones Unidas.

Documentación

Véase el informe del Grupo de Trabajo sobre su 17º período de sesiones

19. Cuestiones relacionadas con los programas y asuntos conexos.

Documentación

Informe del Secretario General con información actualizada sobre la labor de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas

Informe del Secretario General sobre el examen global de la labor estadística de las organizaciones internacionales

Informe del Secretario General sobre los planes de las organizaciones internacionales en la esfera de la estadística

Proyecto de programa de trabajo de la División de Estadística para el bienio 1996-1997, plan de mediano plazo revisado para el período 1992-1997 y propuestas preliminares para el plan de mediano plazo para el período 1998-2003, e información sobre la ejecución de los programas durante el período 1992-1994

20. Programa provisional del 29º período de sesiones de la Comisión.

21. Informe de la Comisión sobre su 28º período de sesiones.

B. Cuestiones señaladas a la atención del Consejo

2. Se señala a la atención del Consejo la decisión de la Comisión de que habida cuenta del período extraordinario de sesiones de la Comisión y de las actividades ampliadas de su Grupo de Trabajo, se convoque el 28º período de sesiones de la Comisión por un período de cinco días de trabajo, con carácter experimental, y que esa decisión se examine en dicho período de sesiones (véase el párrafo 7 más adelante).

3. Se señalan asimismo a la atención del Consejo las decisiones y otras recomendaciones de la Comisión (véanse los párrafos 7 a 10, 13, 16, 20, 24, 29, 33, 38, 41, 51, 57, 59, 63, 67, 69 y 71 a 73).

Capítulo II

FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA DE ESTADÍSTICA

4. La Comisión examinó el tema 3 de su programa en sus sesiones 466^a a 470^a y 472^a, celebradas del 10 al 12 y el 14 de abril de 1994. Tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación sobre su 16° período de sesiones (E/CN.3/1994/2);

b) Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en las esferas más críticas examinadas por la Comisión de Estadística en su 27° período de sesiones (E/CN.3/1994/3);

c) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Subcomité de Actividades Estadísticas del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) sobre su 27° período de sesiones (E/CN.3/1994/4);

d) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Grupo de Trabajo entre secretarías sobre cuentas nacionales (E/CN.3/1994/5);

e) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Grupo de Tareas sobre estadísticas industriales y de la construcción (E/CN.3/1994/6);

f) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Grupo de Tareas sobre estadísticas del comercio internacional (E/CN.3/1994/7);

g) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Grupo de Tareas sobre estadísticas de las finanzas (E/CN.3/1994/8);

h) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Grupo de Tareas sobre estadísticas de los precios, incluido el Programa de Comparación Internacional (E/CN.3/1994/9);

i) Nota del Secretario General sobre el informe del Grupo de Tareas sobre estadísticas del medio ambiente (E/CN.3/1994/10);

j) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Presidente del Subcomité de Actividades Estadísticas del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) (E/CN.3/1994/11);

k) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Grupo de Tareas sobre la medición de la pobreza (E/CN.3/1994/12);

l) Informe del Secretario General sobre la coordinación del acopio de datos estadísticos de los países (E/CN.3/1994/13);

m) Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de estadística; aplicación del sistema de cuentas nacionales de 1993 (SCN, 1993) y cuestiones relacionadas con los programas: ejecución de los programas (E/CN.3/1994/16).

5. La Comisión expresó su reconocimiento por los avances que se habían logrado respecto de las recomendaciones y decisiones formuladas en su 27° período de sesiones. Celebró la firme cooperación que se observaba claramente entre las

organizaciones internacionales e hizo suyos los métodos de trabajo mejorados que se habían introducido y la relación de trabajo que habían establecido el Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación y el Subcomité de Actividades Estadísticas del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) y consideró que esas relaciones deberían mejorarse.

6. La Comisión puso de relieve la función fundamental que correspondía a la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas para promover la coordinación de la labor internacional. Reafirmó la función importante que habían de desempeñar también las comisiones regionales, y consideró que se debería describir en términos operacionales el mandato de la labor estadística emprendida por las comisiones regionales de forma que les permitiera cumplir su función. La Comisión adoptó el texto siguiente:

Como consecuencia de la recomendación formulada en su 27º período de sesiones, la Comisión consideró que sería necesario reforzar el mandato actual y los recursos con que cuentan las comisiones regionales para hacer frente a sus actividades estadísticas, y que se deberían describir más concretamente en la esfera de la cooperación internacional e interregional, a fin de permitir que las comisiones desempeñen una función más efectiva en el fortalecimiento del sistema estadístico internacional.

La Comisión sugirió que las comisiones regionales, al actuar como centros de las actividades de las regiones en materia de estadística, además de reforzar sus actividades en curso se hicieran cargo de las siguientes tareas:

a) Trabajar juntamente con los países de la región para establecer y supervisar la etapa de desarrollo de los servicios nacionales de estadística, especialmente en relación con la adopción de clasificaciones y metodologías internacionales y el suministro de la información correspondiente;

b) Obtener información de los Estados miembros de la región respecto de las limitaciones en materia de recursos y capacidad que experimentan los servicios nacionales de estadística y las esferas en que sería preciso contar con cooperación técnica;

c) Ofrecer la reunión de servicios nacionales de estadística de la región como foro apropiado en el cual los Estados miembros puedan intercambiar sus experiencias en materia de actividades estadísticas y esferas de cooperación, todos los organismos que trabajan en distintas esferas examinen sus trabajos de asistencia técnica y en el cual se delibere respecto de la evolución y la aplicación de las normas y métodos estadísticos en todo el mundo, la elaboración de estrategias de capacitación y la formulación y ejecución de programas de asistencia técnica.

La Comisión reconoció que, a fin de desempeñar la función ampliada que se ha descrito en párrafos anteriores, sería necesario que las comisiones regionales contaran con recursos conmensurables. En consecuencia, la Comisión volvió a poner de relieve la necesidad de una mayor participación regional en las actividades de coordinación y fortalecimiento de las estadísticas internacionales e instó a que los organismos apropiados asignaran los recursos que permitieran que las comisiones regionales desempeñaran las vitales tareas que les corresponden en esas esferas.

Medidas adoptadas por la Comisión

7. La Comisión pidió:

a) A la Secretaría, que analizara las experiencias nacionales y regionales, con miras a adaptar las prácticas que pudieran ser útiles para promover la coordinación y el perfeccionamiento a nivel internacional;

b) A los países y las organizaciones internacionales, que mejorasen la red de comunicaciones que mantuvieran entre sí, en especial mediante el uso de métodos electrónicos, a fin de promover una mayor coordinación.

8. Como cuestión de principio, la Comisión reiteró la importancia de minimizar la duplicación o superposición de la recopilación de datos de los países y de maximizar el intercambio de datos entre las organizaciones internacionales. Destacó asimismo que era importante coordinar las respectivas normas y directrices en materia de estadísticas internacionales, a la vez que tener en cuenta las diferencias en las circunstancias de cada país, especialmente en el contexto del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) de 1993.

9. Luego de un debate de amplio alcance sobre la labor de los grupos de tareas en general, la Comisión:

a) Decidió que los grupos de tareas se concentraran inicialmente en coordinar las actividades que realizan los distintos organismos internacionales en materia de estadísticas;

b) Sugirió que su Grupo de Trabajo continuara desempeñando un papel activo como "Mesa" encargada de vigilar la labor de los grupos de tareas y de prestarles asistencia;

c) Instó a todos los grupos de tareas a que examinaran de cerca la labor de los organismos pertinentes en materia de recopilación, elaboración y difusión de datos; elaboración y puesta en práctica de normas, conceptos y métodos; preparación de directorios, catálogos y otras tareas, y cooperación técnica;

d) Instó a los grupos de tareas a que facilitaran la participación de las comisiones regionales en la medida de lo posible;

e) Pidió a la Secretaría que recopilara en una declaración única el mandato que se hubiese convenido para los grupos de tareas;

f) Pidió a los grupos de tareas que mantuviesen informadas a las oficinas nacionales de estadísticas acerca de las tendencias que se observaran.

10. Tomando como base lo que antecede, la Comisión examinó los informes de cada uno de los grupos de tareas.

A. Grupo de Tareas interinstitucional sobre estadísticas del comercio internacional

11. El representante del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), en su carácter de encargado de convocar al Grupo de Tareas, presentó el informe de dicho Grupo (E/CN.3/1994/7). Expuso asimismo la información actualizada que había surgido de la reunión del Grupo de Tareas, que tuvo lugar del 15 al 17 de febrero de 1994.

12. La Comisión celebró los avances significativos logrados por el Grupo de Tareas, la eficiencia de la división del trabajo existente entre sus miembros, la claridad de su mandato y el enfoque orientado hacia tareas concretas, con plazos claramente fijados para el cumplimiento de las diversas tareas.

Medidas adoptadas por la Comisión

13. La Comisión respaldó el futuro programa de trabajo del Grupo de Tareas y, en especial:

a) Destacó la necesidad de prestar asistencia a los países, incluidos aquellos cuya economía se encontraba en transición, para que mejorasen sus datos en materia de comercio internacional, sobre todo mediante la organización de cursillos de capacitación en esos países;

b) Exhortó a los países a que recopilaran y difundieran sus estadísticas sobre comercio internacional con arreglo a los conceptos y las definiciones internacionales;

c) Pidió al Grupo de Tareas que ofreciera descripciones más extensas de sus productos en los futuros informes, a fin de que los países tuvieran un mayor conocimiento del material disponible en esa esfera.

B. Grupo de Tareas interinstitucional sobre estadísticas financieras

14. El representante del Fondo Monetario Internacional (FMI), en su carácter de encargado de convocar al Grupo de Tareas, presentó el informe de dicho Grupo (E/CN.3/1994/8).

15. La Comisión tomó nota con reconocimiento de la labor cumplida hasta el momento por el Grupo de Tareas, consistente en estudiar las actividades de las organizaciones internacionales en materia de recopilación y publicación de estadísticas financieras (definidas en forma amplia como estadísticas relativas a la moneda y la banca, las finanzas públicas y la balanza de pagos) y en examinar los resultados de ese estudio juntamente con varias de las autoridades nacionales competentes.

Medidas adoptadas por la Comisión

16. La Comisión:

a) Pidió al Grupo de Tareas que otorgase la máxima prioridad a la evaluación ulterior de los arreglos en materia de comunicación de datos, y que le informase, en su 28º período de sesiones, acerca de las mejoras concretas que se hubieran propuesto e introducido;

b) Pidió al Grupo de Tareas que le propusiera, en su 28º período de sesiones, otras actividades determinadas que proyectara iniciar en el próximo período bienal.

C. Grupo de Tareas interinstitucional sobre estadísticas de los precios, incluido el Programa de Comparación Internacional

17. El representante de la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas como responsable de la convocación del Grupo de Tareas, presentó el informe del Grupo de Tareas interinstitucional sobre estadísticas de los precios, incluido el Programa de Comparación Internacional (E/CN.3/1994/9).

18. El debate se concentró en el mandato del Grupo de Tareas. La mayoría de los miembros de la Comisión expresaron la opinión de que el mejoramiento de la coordinación de la labor sobre los índices de precios de consumo mundiales, especialmente en el contexto de la comparación de las tasas de inflación entre países, debía constituir la principal prioridad del Grupo de Tareas. Este se abocaría a la tarea determinando las prácticas imperantes, considerando si las normas existentes eran suficientes e identificando los problemas que pudieran existir.

19. Hubo considerables debates acerca del uso que se hacía del aspecto relativo al Programa de Comparación Internacional (PCI). Se reconoció que la metodología del PCI aún estaba en evolución y requería perfeccionamiento; sin embargo, hubo un número considerable de comentarios acerca del hecho de que los resultados se estaban utilizando aun cuando eran de carácter experimental. Se convino en que era necesaria una apreciación y evaluación objetivas del PCI, pero que esa labor tendría menor prioridad para el Grupo de Tareas y se emprendería una vez que se hubiera atendido al componente de IPC.

Medidas adoptadas por la Comisión

20. La Comisión:

a) Decidió que la coordinación de la labor sobre los índices de precios de consumo era la primera prioridad del Grupo de Tareas;

b) Convino en que el tema de la apreciación y evaluación objetivas del PCI debía permanecer en el programa de trabajo del Grupo de Tareas, pero que se examinaría después de la labor sobre los índices de precios al consumidor;

c) Pidió al Grupo de Tareas que aclarara su plan de trabajo y formulara las medidas concretas que habría que llevar a cabo antes del 28º período de sesiones de la Comisión de Estadística.

D. Grupo de Tareas interinstitucional sobre estadísticas industriales y de la construcción

21. El representante de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), como responsable de convocar al Grupo de Tareas, presentó el informe del Grupo de Tareas interinstitucional sobre estadísticas industriales y de la construcción (E/CN.3/1994/6). Se puso a disposición de la Comisión un documento de antecedentes sobre la encuesta realizada por el Grupo de Tareas acerca de la observación de las reglas de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU), y un miembro del Grupo de Tareas ofreció un análisis de los resultados de la encuesta.

22. La Comisión elogió los esfuerzos realizados por el Grupo de Tareas para reducir la duplicación entre las organizaciones internacionales y la carga de la

información que pesa sobre los países en el terreno de las estadísticas industriales. Además, acogió con satisfacción la labor realizada por el Grupo de Tareas en lo que respecta a observar el grado de aplicación de la tercera revisión de la CIIU. Sin embargo, se expresó preocupación acerca de varios obstáculos, como la falta de manuales de codificación y listas de productos básicos, con que tropezaban los países en desarrollo para la aplicación de la tercera revisión de la CIIU. Como resultado de ello, la Comisión destacó la necesidad de que las organizaciones internacionales, los países desarrollados y los países en desarrollo colaboraran más intensamente en la adopción del cambio.

23. Varios países y organismos expresaron preocupación acerca de la reducción de la etapa actual de trabajo del Grupo de Tareas, de la que quedarían excluidas las estadísticas sobre la construcción. Sin embargo, se reconoció que el mandato no podía abarcar esa labor por el momento debido a que los recursos del Grupo de Tareas se habían utilizado totalmente. De todos modos, se preguntó al Grupo de Tareas en qué forma se podría ampliar su programa.

Medidas adoptadas por la Comisión

24. La Comisión:

- a) Aprobó la segunda etapa de la encuesta sobre prácticas de los países;
- b) Pidió al Grupo de Tareas que preparara propuestas sobre la ampliación de su programa de trabajo a fin de que abarcara todas las estadísticas relativas a la producción de bienes, con excepción de los bienes agrícolas;
- c) Pidió a las organizaciones internacionales interesadas que concedieran alta prioridad a la documentación general, incluidas las concordancias de apoyo, las listas de productos y los manuales de codificación que pudieran ser de ayuda a los países en desarrollo para hacer frente a los diversos problemas de orden conceptual y práctico con que se encontraban al aplicar la tercera revisión de la CIIU;
- d) Pidió al Grupo de Tareas que preparara un informe sobre la marcha de sus trabajos para presentarlo a la Comisión en su 28º período de sesiones.

E. Grupo de Tareas interinstitucional sobre estadísticas del medio ambiente

25. El representante de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas como responsable de la convocación del Grupo de Tareas, presentó el informe del Grupo de Tareas interinstitucional sobre estadísticas del medio ambiente (E/CN.3/1994/10).

26. La Comisión expresó su aprecio por la labor del Grupo de Tareas, que se había llevado a cabo aun cuando no había sido posible organizar una reunión completa, y que comprendía los trabajos realizados en relación con el proyectado Directorio de Datos sobre Medio Ambiente. La Comisión apremió a los miembros del Grupo de Tareas a que hicieran todo lo posible para recaudar los fondos necesarios para la celebración de una reunión en el futuro.

27. La Comisión subrayó la importancia de la cooperación técnica en la estadística y la contabilidad del medio ambiente, incluida la determinación de los servicios de capacitación disponibles.

28. La Comisión opinó que el Grupo de Tareas sobre estadísticas del medio ambiente debería tomar en consideración los trabajos que, sobre cuentas subsidiarias, había llevado a cabo el Grupo de Trabajo entre secretarías sobre cuentas nacionales.

Medidas adoptadas por la Comisión

29. La Comisión:

a) Solicitó al Grupo de Tareas que, a fin de colaborar en la coordinación de las tareas entre organismos, compilase una relación de los diferentes programas y actividades realizados en los ámbitos de las estadísticas, los indicadores y las cuentas del medio ambiente, con indicación de los organismos participantes, los calendarios, los progresos realizados, los planes y las limitaciones de recursos;

b) Recomendó que el Grupo de Tareas diseñase un programa de trabajo orientado hacia la adopción de medidas y basado en exigencias específicas de coordinación;

c) Solicitó al Grupo de Tareas que informase sobre sus conclusiones y recomendaciones al Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación y a la Comisión en sus períodos de sesiones próximos.

F. Propuesta relativa al establecimiento de un grupo de tareas interinstitucional sobre estadísticas de los servicios

30. El Presidente del Subcomité de Actividades Estadísticas del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) presentó el informe sobre la propuesta de que se estableciera un grupo de tareas interinstitucional sobre estadísticas de los servicios (E/CN.3/1994/11).

31. La Comisión tomó nota de que su Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación había apoyado el establecimiento de un grupo de tareas sobre estadísticas de los servicios, que se encargaría primordialmente de examinar el comercio internacional de servicios. La Comisión expresó su reconocimiento a la OCDE por haberse hecho cargo de la coordinación del grupo de tareas.

32. Varios países en desarrollo pidieron que se estableciera un grupo para examinar las estadísticas del sector de los servicios, habida cuenta del carácter incipiente de ese sector en su economía y de los importantes problemas de medición y de contabilidad de los datos relativos al sector no estructurado y al sector de los hogares específicos de esas economías. Sin embargo, algunas delegaciones hicieron referencia al Grupo de Voorburg sobre Estadísticas de los Servicios y al Grupo de Expertos sobre Estadísticas de los Servicios de la OCDE, que se ocupaban de las cuestiones conceptuales y prácticas relativas a la medición de los servicios, y sugirieron que se tratara de evitar la duplicación de tareas.

Medidas adoptadas por la Comisión

33. La Comisión:

a) Convino en que se estableciera un grupo de tareas que se ocuparía de examinar el comercio internacional de servicios, bajo la coordinación de la OCDE;

b) Pidió a la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas que buscara la mejor forma de atender las necesidades de los países en desarrollo y que presentara un informe al Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC y al Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación en sus próximos períodos de sesiones. La Comisión convino en que, en caso necesario, se podría establecer un grupo independiente para examinar los servicios en la economía interna.

G. Grupo de Tareas interinstitucional sobre la medición de la pobreza

34. El representante del Banco Mundial, en su calidad de encargado de coordinar el Grupo de Tareas presentó el informe del Grupo de tareas interinstitucional sobre la medición de la pobreza (E/CN.3/1994/12).

35. La Comisión deliberó sobre una gran diversidad de cuestiones relativas a la labor propuesta para este Grupo de tareas. Tomó nota de la complejidad de esa labor y de la falta de normas internacionales en materia de estadísticas sobre la pobreza; no obstante, convino en que estas estadísticas revestían una importancia considerable tanto en el plano nacional como en el plano internacional en las esferas del análisis, la formulación de políticas y la preparación de programas.

36. La Comisión tomó nota de la necesidad de que se mejorara la coordinación de las actividades de recopilación y publicación de las estadísticas sobre la pobreza. La Comisión examinó diversas alternativas con vistas a orientar la labor del Grupo de tareas hacia objetivos prácticos en los cuales se pudieran lograr progresos en uno o dos años.

37. La Comisión celebró la propuesta de que participaran en la labor del Grupo de tareas todos los organismos que se ocupan de cuestiones relativas a la pobreza, incluido el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y la OCDE.

Medidas adoptadas por la Comisión

38. La Comisión pidió al Grupo de tareas:

a) Que llevara a cabo un examen de las prácticas vigentes en la medición de la pobreza, con vistas a determinar cuáles eran los principales enfoques, conceptos, fuentes de datos y modalidades de utilización de los indicadores de la pobreza, así como hasta qué punto se podían comparar los datos obtenidos;

b) Que seleccionara los organismos internacionales que se ocupaban de la elaboración de datos sobre la pobreza y examinara las posibilidades de mejorar la coordinación de sus prácticas de recopilación, de sus metodologías analíticas y de sus modalidades de distribución de los datos;

c) Que, de ser viable, preparara un plan con vistas a promover el establecimiento de normas internacionales;

d) Que presentara un informe sobre sus conclusiones y recomendaciones al Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación y a la Comisión en sus próximos períodos de sesiones, junto con propuestas relativas a un nuevo programa de trabajo orientado a prestar asistencia a los países en la medición de la pobreza.

H. Coordinación del acopio de datos estadísticos de los países

39. La Comisión tomó nota con satisfacción de las actividades de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas para aligerar la carga que representa para los países la presentación de informes sobre el acopio de datos, utilizando para ese fin la elaboración y actualización del Inventario de las Actividades de Reunión de Datos Estadísticos. Además, la Comisión reconoció la necesidad de continuar las mejoras del Inventario, incluida la conveniencia de medir la carga que supone la presentación de informes sobre la base del tiempo necesario para completar los pedidos de datos de los países.

40. La Comisión subrayó una vez más la importancia de un intercambio de datos estadísticos por medios electrónicos de lectura a máquina.

Medidas adoptadas por la Comisión

41. La Comisión pidió que:

a) La División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas actualizara y mejorara periódicamente el Inventario de las Actividades de Reunión de Datos Estadísticos, que se consideraba un instrumento de coordinación permanente;

b) La División de Estadística, en cooperación con el Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC preparase una versión actualizada del Inventario, que se presentaría al Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación en su período de sesiones de 1995, tras un examen realizado por el Subcomité del CAC.

Capítulo III

APLICACIÓN DEL SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES DE 1993 (SCN, 1993)

42. La Comisión examinó el tema 4 de su programa en su 471ª sesión, celebrada el 13 de abril de 1994. Tuvo ante sí los documentos siguientes:

- a) Informe del Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación sobre su 16º período de sesiones (E/CN.3/1994/2);
- b) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Grupo de Trabajo entre secretarías sobre cuentas nacionales (E/CN.3/1994/5);
- c) Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de estadística, aplicación del sistema de cuentas nacionales de 1993 (SCN, 1993) y cuestiones relacionadas con los programas: ejecución de los programas (E/CN.3/1994/16).

43. La Comisión expresó su agradecimiento por el informe presentado por el Grupo de Trabajo entre secretarías sobre cuentas nacionales y por la excelente labor realizada para completar y publicar la versión del SCN de 1993 en la versión inglesa. La Comisión agradeció asimismo a todos los autores del SCN de 1993 y, en particular, al Sr. Peter Hill, uno de los principales autores, al Sr. André Vanoli, otro contribuyente importante al texto y la descripción del SCN de 1993 y a la Sra. Carol Carson por el apoyo de gestión y coordinación que ha prestado al Grupo de Trabajo durante la última etapa crítica.

Cuestionario del SCN

44. Todos los miembros de la Comisión acogieron con agrado la propuesta de diseñar y poner en circulación un solo cuestionario internacional coordinado del SCN para reunir datos sobre la base revisada. El cuestionario revisado se examinaría en la próxima reunión del Grupo de Trabajo entre secretarías sobre cuentas nacionales y también en la Reunión de Expertos en Cuentas Nacionales de la Comisión Económica para Europa y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos que se celebraría en Ginebra del 27 al 29 de abril de 1994. La División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas debería velar por que el nuevo cuestionario propuesto también fuera debidamente examinado y sometido a debate por todas las comisiones regionales del mundo en desarrollo, teniendo en cuenta, en particular, la viabilidad de que los países en desarrollo y en transición proporcionaran la información solicitada.

Programa de investigación

45. Con referencia al programa de investigación propuesto en el informe presentado a la Comisión (E/CN.3/1994/5), se convino en que deberían continuar los trabajos ulteriores en esa esfera, aunque sería preciso examinar detenidamente la conveniencia de no distraer recursos de la ejecución para destinarlos a la investigación. Habida cuenta de los exiguos recursos disponibles, siempre se debería dar prioridad a la ejecución, pero se debería distinguir entre la investigación necesaria para la ejecución del SCN de 1993 (por ejemplo, directrices prácticas para la asignación explícita de servicios de intermediación financiera medidos de manera indirecta, establecer una distinción

entre las actividades oficiales y no oficiales, cuentas del sector primario, cuentas del sector de los hogares, cuentas del medio ambiente, clasificaciones y otros) y una investigación para una revisión futura del SCN.

Cooperación técnica, capacitación y recursos

46. En las deliberaciones se destacaron todos los aspectos relacionados con la cooperación técnica y la capacitación en SCN de 1993, inclusive los limitados recursos de que se dispone hasta el momento. Se señaló que sería necesaria una ejecución equilibrada de la cooperación técnica y los programas de capacitación entre los países en transición y en desarrollo. Sería aconsejable que la asistencia bilateral y la multilateral estuviesen bien coordinadas para aprovechar los recursos disponibles en forma óptima. Además, las comisiones regionales deberían desempeñar una función fundamental en la ejecución del SCN en sus regiones respectivas. La Comisión tomó nota de que la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas tenía en preparación materiales para la capacitación.

Estadísticas básicas y reorientación de los sistemas estadísticos

47. Varios miembros de la Comisión hicieron hincapié en la urgente necesidad de desarrollar mayormente y reorientar los programas de estadísticas básicas en la mayoría de los países del mundo si se esperaba que dieran ejecución al SCN de 1993. A ese respecto, se pidió a la Comisión que comunicara a los países la importancia de la ejecución del SCN de 1993 no solamente para la presentación internacional de informes sino también para sus propias necesidades concretas de política y análisis. La Comisión tomó nota de que la ejecución exigiría tiempo y que diferiría entre los distintos países.

Boletín informativo del SCN

48. La Comisión celebró la propuesta de crear un boletín informativo del SCN para mantener informados a todos los países respecto de la situación, la experiencia adquirida en el curso de la ejecución, seminarios y cursos prácticos y otros asuntos.

Publicación del SCN en otras idiomas y en versiones electrónicas

49. La Comisión pidió que se publicaran a la brevedad posible versiones del SCN de 1993 en otros idiomas. Subrayó además la utilidad de difundir la versión del SCN de 1993 en CD-ROM y en diskette.

Funcionamiento del Grupo de Trabajo entre secretarías sobre cuentas nacionales y responsabilidad

50. Varios miembros expresaron su marcada preocupación por la futura asignación de responsabilidades en el proceso de ejecución y la falta consiguiente de procedimientos normales de rendición de cuentas. Otros miembros señalaron que se consideraba más apropiada y viable una división clara del trabajo bajo la dirección del Grupo de Trabajo entre secretarías sobre cuentas nacionales.

Medidas adoptadas por la Comisión

51. La Comisión pidió lo siguiente:

Comunicaciones

a) Que a fin de subrayar la importancia de la cuestión, la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas transmitiera oficialmente el texto de la resolución 1993/5 del Consejo Económico y Social, de 12 de julio de 1993, relativa a la versión revisada del SCN a todas las oficinas de estadística en todo el mundo;

b) Que como medio de mejorar las comunicaciones con todas las oficinas de estadísticas acerca de todos los aspectos de la ejecución de la versión revisada del SCN, la División de Estadística mantuviese un directorio actualizado y metadatos apropiados de todos los trabajos y documentos vinculados con el proceso, a los que se podría llegar por medios electrónicos y que pudieran proporcionarse en copia impresa a las comisiones regionales en forma trimestral; se pidiera a todos los organismos internacionales que participan en el proceso de ejecución que cooperasen plenamente con el División de Estadística en ese cometido, y que se pidiera a las comisiones regionales que velasen por que se mantuviera plenamente informados a los países, según corresponda;

Gestión

c) Que a raíz de la preocupación expresada respecto de la asignación futura de responsabilidades en el proceso de ejecución, se pidiera al Director de la División de Estadística que identificase a la persona o grupo responsable de la gestión cotidiana del proceso de ejecución a fin de facilitar la instauración de los procedimientos corrientes de presentación de informes;

d) Que se invitara a la persona o al grupo responsable de la gestión del proceso de ejecución a que hicieran preparar un programa de trabajo consolidado, en esquema por lo menos en la primera instancia, que comprendiese la labor de la División de Estadística, los organismos internacionales y las comisiones regionales en el curso de los 12 ó 24 meses siguientes; se considerara la rápida definición de hitos con los cuales se pueda medir el adelanto de los trabajos, y, a mediano plazo, un informe analítico en el cual se compare la demanda y la oferta de asistencia técnica y capacitación en el curso, por ejemplo, de los dos años siguientes de manera que sea posible determinar los problemas o las disparidades;

Comisiones regionales

e) Que se invite a las comisiones regionales a preparar una exposición consolidada de las condiciones que habrá que cumplir para la buena ejecución de la versión revisada del SCN, por lo menos en esquema en el primer caso, teniendo presentes los cálculos más adecuados que puedan hacer acerca de las necesidades de los países de sus regiones en materia de capacitación, asistencia técnica y de la necesidad de dar mayor impulso, o mejorar, la calidad de los servicios estadísticos básicos; se pida a las comisiones regionales que cooperen plenamente con la formulación de un programa de trabajo consolidado para la ejecución;

Otros

f) Que el Grupo de Trabajo entre secretarías sobre cuentas nacionales considere la forma en que se puedan consolidar todos los conocimientos y consecuencias que surjan de la labor de investigación iniciada en los organismos internacionales y en los países, se puedan facilitar según se solicite y hacer valer para mejorar el proceso de ejecución y colaborar en la mayor evolución del SCN;

g) Que se pida al Grupo de Trabajo entre secretarías sobre cuentas nacionales que elabore un conjunto de documentos de estrategia ilustrativos en los que se establezca la forma en que los distintos grupos de países podrían proceder a ejecutar la versión revisada del SCN, teniendo presentes, en general, las distintas necesidades de los países por regiones y por su estado de desarrollo, aprovechando diversos estudios que podrían realizar los países;

h) Se proporcione a las próximas reuniones del Grupo de Trabajo sobre programas internacionales de estadística y coordinación y de la Comisión un informe sobre los progresos realizados en la ejecución de estas decisiones.

Capítulo IV

COOPERACIÓN TÉCNICA EN ESTADÍSTICA

52. La Comisión examinó el tema 5 de su programa en su 472ª sesión, celebrada el 14 de abril de 1994. Tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la cooperación técnica en estadística (E/CN.3/1994/14).

53. La Comisión acogió con agrado el informe como una visión de conjunto de las cuestiones operacionales que se presentan repetidamente en la prestación y utilización del programa de cooperación técnica de las Naciones Unidas en estadística y como una reseña de los progresos y las consecuencias de los nuevos arreglos sobre los gastos de apoyo a los organismos que afectan a las actividades de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas y de las comisiones regionales.

54. La Comisión tomó nota de que la disminución de los fondos disponibles en todo el sistema de las Naciones Unidas había afectado gravemente a la labor estadística iniciada en los países en desarrollo, especialmente en la región de África. Por otra parte, habida cuenta de que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) eran las fuentes principales de apoyo a la financiación de la cooperación técnica multilateral en estadística, la Comisión tomó nota de que la ejecución de los nuevos arreglos sobre los gastos de apoyo había tenido efectos adversos sobre la capacidad de las comisiones regionales y de la División de Estadística de prestar apoyo técnico a los países, inclusive a las actividades de capacitación y a la labor metodológica vinculadas con la cooperación técnica.

55. Varios participantes sugirieron que se necesitaban ideas innovadoras para concebir medidas eficaces en función de los costos y la fijación metódica de prioridades a nivel de los países a la luz de la limitación de recursos. Sería aconsejable determinar las necesidades de cooperación técnica en el plano de los países. En ese contexto, se señaló con pesar que las comisiones regionales, la División de Estadística y, con mucha frecuencia, las oficinas de estadística de los países interesados, no estaban representadas en las actividades periódicas de programación por países emprendidas por el PNUD, en las cuales se asignaban recursos a esferas prioritarias. La Comisión observó que se utilizaban varios criterios de la cooperación técnica distintos y reconoció que al parecer no había ningún modelo que fuera adecuado para todas las circunstancias.

56. La Comisión subrayó la importancia del componente de capacitación de las actividades de cooperación técnica e instó a que se aumentara el apoyo a ese componente, especialmente en la capacitación de un país en desarrollo a otro, actividad muy eficaz en función de los costos. La Comisión destacó el papel de las comisiones regionales y de la División de Estadística en la promoción de la versión revisada del SCN mediante la cooperación técnica. Sería necesario abordar los problemas concretos de los países en transición. La Comisión reconoció el valor y la utilización de estadísticas fidedignas por parte de los encargados de formular políticas en los países en desarrollo y la prestación de cooperación técnica en un plano regional destinada a atender las necesidades y condiciones concretas de los países de la región mediante una red de instituciones internacionales y nacionales bien coordinada. Se hizo hincapié en la importancia de los programas de cooperación técnica bilateral y se reconoció la necesidad de incorporarlos plenamente en la red. Se subrayó además la importancia de hacer acopio de estadísticas sobre los refugiados.

Medidas adoptadas por la Comisión

57. La Comisión:

a) Tomó nota, con consternación, de la disminución de los recursos disponibles para prestar apoyo técnico a los países en desarrollo;

b) Pidió al PNUD, FNUAP y a las autoridades administrativas de las Naciones Unidas que tienen a su cargo la ejecución de los nuevos arreglos sobre los gastos de apoyo a los organismos que velen por que se preste la mayor consideración posible a la continuación de los servicios de apoyo necesarios en la esfera de las estadísticas;

c) Pidió que las comisiones regionales y la División de Estadística ofrecieran más información a las oficinas nacionales de estadística respecto de las posibilidades de poner a su disposición recursos del Apoyo a los Servicios Técnicos-2 (AST-2) para sufragar los gastos de las misiones de cooperación técnica del PNUD en materia de estadística;

d) Pidió al PNUD que ofreciera más reuniones de información bien definidas a las oficinas locales del PNUD y a los funcionarios nacionales respecto de la utilización de los recursos de los AST-2 a la luz de la limitada cantidad de información de que, al parecer, se dispone en varios de los países en desarrollo respecto de dicho servicio;

e) Subrayó la importancia de la cooperación técnica en relación con la ejecución de la versión revisada del SCN e instó a que se iniciara la capacitación en esa esfera;

f) Exhortó a las oficinas nacionales de estadística a que se asociaran en actividades de programación por países para la determinación de las necesidades y prioridades de la cooperación técnica siempre que fuera posible, y a que, siempre que fuera viable, se asociaran asimismo las comisiones regionales y la División de Estadística;

g) Exhortó al establecimiento de prioridades bien definidas para la cooperación técnica, y a ese respecto, consideró que debería darse prioridad a la preparación de guías y manuales de capacitación, y diversas formas de capacitación;

h) Pidió a la CEPE que distribuyera a otras comisiones regionales el programa mínimo de estadísticas elaborado por la Conferencia de Estadísticos Europeos;

i) Pidió a la División de Estadística que proporcionara un análisis de la crisis de la cooperación técnica, inclusive con detalles de las posibles fuentes de financiación, una encuesta de sugerencias innovadoras, una descripción de las principales necesidades de los países en desarrollo y una evaluación de sus prioridades - y que sugiriera las primeras medidas sobre esa cuestión al Grupo de Trabajo sobre programas internacionales de estadística y coordinación y a la Comisión en sus próximas sesiones;

j) Consideró que las comisiones regionales deberían tener una mayor participación en la prestación de cooperación técnica en sus regiones.

Capítulo V

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LAS ESTADÍSTICAS OFICIALES

58. La Comisión examinó el tema 6 de su programa en su 473ª sesión celebrada el 14 de abril de 1994. En su examen del informe del Grupo de Trabajo sobre la cuestión (E/CN.3/1994/2), la Comisión fue informada del resultado de la Reunión de Mesa Redonda sobre los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales en los Países en Transición, celebrada en Jachranka (Polonia) del 26 al 29 de septiembre de 1993. Tuvo ante sí los documentos siguientes:

- a) Informe del Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación sobre su 16º período de sesiones (E/CN.3/1994/2);
- b) Nota del Secretario General por la que transmite los principios fundamentales de las estadísticas oficiales (E/CN.3/1994/15).

Medidas adoptadas por la Comisión

59. La Comisión adoptó los principios fundamentales de las estadísticas oficiales tal y como figuran en la decisión C (47) de la CEPE, e incorporó un preámbulo revisado. A continuación figuran el preámbulo y los principios, en la forma en que fueron adoptados:

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LAS ESTADÍSTICAS OFICIALES

La Comisión de Estadística,

Teniendo en cuenta que la información estadística oficial es una base indispensable para el desarrollo sostenible en las esferas económica, demográfica, social y ambiental y para el conocimiento y el mutuo comercio entre los Estados y los pueblos del mundo,

Teniendo en cuenta que la confianza básica del público en la información estadística oficial depende en gran medida del respeto por los valores y principios fundamentales que son la base de toda sociedad democrática que procura entenderse a sí misma y respetar los derechos de sus miembros,

Teniendo en cuenta que la calidad de las estadísticas oficiales y, en consecuencia, la calidad de la información de que dispone el gobierno, la economía y el público depende en gran medida de la cooperación de los ciudadanos, las empresas y otras fuentes de la información al proporcionar los datos pertinentes que se necesitan para la compilación de estadísticas, y de la cooperación entre quienes usan y quienes elaboran las estadísticas para satisfacer las necesidades de los usuarios,

Recordando los esfuerzos de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que se ocupan de cuestiones de estadística por establecer normas y conceptos que permitan efectuar comparaciones entre los países,

Recordando también la Declaración de Ética Profesional del Instituto Internacional de Estadística,

Habiendo expresado la opinión de que la resolución C (47), adoptada por la Comisión Económica para Europa el 15 de abril de 1992, tiene un significado universal,

Tomando nota de que en su octavo período de sesiones, celebrado en Bangkok en noviembre de 1993, el Grupo de Trabajo de Expertos en Estadística designado por el Comité de Estadística de la Comisión Económica para Asia y el Pacífico para examinar los principios fundamentales había convenido en principio con la versión de la CEPE y había subrayado que dichos principios podían aplicarse a todas las naciones,

Tomando nota asimismo de que en su octavo período de sesiones, celebrado en Addis Abeba en marzo de 1994, la Conferencia Conjunta de Planificadores Estadísticos y Demógrafos Africanos consideró que los Principios fundamentales de las estadísticas oficiales son de importancia universal,

Adopta los presentes principios de las estadísticas oficiales:

1. Las estadísticas oficiales constituyen un elemento indispensable en el sistema de información de una sociedad democrática y proporcionan al Gobierno, a la economía y al público datos acerca de la situación económica, demográfica, social y ambiental. Con este fin, los organismos oficiales de estadística han de compilar y facilitar en forma imparcial estadísticas oficiales de comprobada utilidad práctica para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho a mantenerse informados;

2. Para mantener la confianza en las estadísticas oficiales, los organismos de estadística han de decidir, con arreglo a consideraciones estrictamente profesionales, incluidos los principios científicos y la ética profesional, acerca de los métodos y procedimientos para la reunión, el procesamiento, el almacenamiento, y la presentación de los datos estadísticos;

3. Para facilitar una interpretación correcta de los datos, los organismos de estadística han de presentar información conforme a normas científicas sobre las fuentes, métodos y procedimientos de la estadística;

4. Los organismos de estadística tienen derecho a formular observaciones sobre interpretaciones erróneas y la utilización indebida de las estadísticas;

5. Los datos para fines estadísticos pueden obtenerse de todo tipo de fuentes, ya sea encuestas estadísticas o registros administrativos. Los organismos de estadística han de seleccionar la fuente con respecto a la calidad, la oportunidad, el costo y la carga que le impondrán;

6. Los datos que reúnan los organismos de estadística para la compilación estadística, ya sea que se refieran a personas naturales o jurídicas, deben ser estrictamente confidenciales y utilizarse exclusivamente para fines estadísticos;

7. Se han de dar a conocer al público las leyes, reglamentos y medidas que rigen la operación de los sistemas estadísticos;

8. La coordinación entre los organismos de estadística a nivel nacional es indispensable para lograr la coherencia y eficiencia del sistema estadístico;

9. La utilización por los organismos de estadística de cada país de conceptos, clasificaciones y métodos internacionales fomenta la coherencia y eficiencia de los sistemas estadísticos a nivel oficial;

10. La cooperación bilateral y multilateral en la esfera de la estadística contribuye a mejorar los sistemas de estadísticas oficiales en todos los países.

Capítulo VI

COORDINACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTADÍSTICAS INTERNACIONALES

60. La Comisión examinó el tema 7 de su programa en su 473ª sesión celebrada el 14 de abril de 1994. Tuvo ante sí el informe del Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación sobre su 16º período de sesiones (E/CN.3/1994/2).

61. La Comisión consideró únicamente los elementos del informe del Grupo de Trabajo que no habían sido examinados ya en relación con otros temas del programa.

62. La Comisión expresó su reconocimiento por la labor cumplida por el Grupo de Trabajo y la aportación que representaba su informe para la consideración de varios temas del programa del período extraordinario de sesiones.

Medidas adoptadas por la Comisión

63. La Comisión:

a) Hizo suyas las propuestas sobre el fortalecimiento del papel del Grupo de Trabajo (véase E/CN.3/1994/2, párr. 21), convino en particular en que el Grupo de Trabajo "podría considerar algunas cuestiones de actualidad y cuestiones nuevas que, en caso contrario, podrían ser examinadas por la Comisión, y proporcionar así una orientación más oportuna a la labor de las organizaciones internacionales y dar a la Comisión más tiempo para considerar otras cuestiones importantes";

b) Decidió que en su 17º período de sesiones el Grupo de Trabajo debería estar integrado por:

i) Miembros de la Mesa de la Comisión de Estadística en su período extraordinario de sesiones:

Presidente J. Olenski (Polonia)

Vicepresidentes: H. Montero (Argentina)
R. Thamarajakshi (India)
D. Diangamo (Zambia)

Relator: W. McLennan (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

ii) Representantes de los Estados Miembros de la Comisión de Estadística:

H. Kudo (Japón)

P. Kallaa (Kenya)

C. Jarque (México)

Y. Yurkov (Federación de Rusia)

K. Wallman (Estados Unidos de América)

iii) Suplentes seleccionados de entre los representantes de los Estados miembros de la Comisión de Estadística:

G. Chirumbura (Botswana), suplente de D. Diangamo (Zambia)

M. Ferrao (Brasil), suplente de C. Jarque (México)

S. Ahmad (Pakistán), suplente de R. Thamarajak

R. Booth (Jamaica), suplente de H. Montero (Argentina)

N. Ghemires (Marruecos), suplente de P. Kallaa (Kenya);

c) Tomó nota de que el Grupo de Trabajo celebraría su 17º período de sesiones en Nueva York del 6 al 9 de septiembre de 1994 e hizo suyo el programa propuesto con las enmiendas introducidas por la Comisión durante su período extraordinario de sesiones.

Capítulo VII

CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS PROGRAMAS

A. Resultados y ejecución de los programas

64. La Comisión examinó el tema 8 de su programa en su 473ª sesión, celebrada el 14 de abril de 1994. Examinó el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de estadística; aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 (SCN, 1993); cuestiones relacionadas con los programas: ejecución de los programas (E/CN.3/1994/16).

65. La Comisión toma nota con satisfacción de la labor cumplida por la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas en el bienio de 1992-1993. Se señaló sin embargo, que aunque la presentación del informe sobre la marcha de los trabajos era independiente, había necesidad de aclarar ciertos temas.

66. Se expresó la opinión de que en la labor futura de la División de Estadística debería prestarse más atención a las estadísticas de los asentamientos humanos, particularmente a la luz de la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II).

Medidas adoptadas por la Comisión

67. La Comisión:

a) Acogió con agrado el informe del Secretario General en el cual se proporcionó información sobre la marcha de los trabajos de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas y pidió que la División de Estadística preparara un informe análogo para presentarlo a la Comisión en su 28º período de sesiones;

b) Pidió que se diera más visibilidad a la importante producción de la División de Estadística por ejemplo la versión del Anuario Estadístico en CD-ROM.

B. Objetivos y planificación de los programas

68. La Comisión examinó el tema 8 b) de su programa en su 473ª sesión, celebrada el 14 de abril de 1994. Consideró la nota del Secretario General titulada "Cuestiones relacionadas con los programas: objetivos y planificación de los programas" (E/CN.3/1994/17).

Medidas adoptadas por la Comisión

69. La Comisión tomó nota de los nuevos planteamientos posibles de la planificación de los programas que se habrían de adoptar en las Naciones Unidas.

Capítulo VIII

PROGRAMA PROVISIONAL DEL 28º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN

70. La Comisión examinó el tema 9 de su programa en su 473ª sesión, celebrada el 14 de abril de 1994. Tuvo ante sí una nota de la Secretaría que contenía el proyecto de programa provisional de su 28º período de sesiones (E/CN.3/1994/L.3), enmendado oralmente a la luz de las sugerencias y decisiones adoptadas por la Comisión en su período extraordinario de sesiones.

Medidas adoptadas por la Comisión

71. La Comisión:

a) Pidió al Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación que i) examinara el programa y la documentación detenidamente, ii) ajustara y reestructurara el programa, según correspondiera, a fin de permitir que la Comisión cumpliera sus actividades fundamentales en el plazo de cinco días, iii) determinara los documentos o los temas del programa que deberían someterse a debate o formularse para fines de información únicamente, iv) velara por que la documentación, en su cantidad, estructura, tema de interés y oportunidad fuera de orden tal como para sostener el funcionamiento eficaz de la Comisión y v) abordara algunas cuestiones de actualidad o en evolución que, en caso contrario, tendría que examinar la Comisión (véase el párrafo 63 a) supra);

b) Pidió a la Secretaría que en lo futuro y en la medida de lo posible preparara informes independientes;

c) Pidió al Grupo de Trabajo que preparara, en cooperación con el Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC y con el Instituto Internacional de Estadística, un programa para conmemorar debidamente el cincuentenario de la labor estadística en el sistema de las Naciones Unidas vinculado con el 28º período de sesiones, y que examinara la viabilidad de publicar igualmente una edición conmemorativa; pidió asimismo a esos órganos que investigaran la posibilidad de instituir un día mundial de las estadísticas.

72. Con sujeción al análisis definitivo del Grupo de Trabajo, la Comisión en términos generales aprobó el programa provisional y la documentación para el 28º período de sesiones, enmendado en su período de sesiones corriente. La Comisión recomendó que su 28º período de sesiones se celebrara en Nueva York del 27 de febrero al 3 de marzo de 1995.

73. En la misma sesión asimismo, la Comisión decidió recomendar al Consejo Económico y Social la aprobación del programa provisional revisado y de la documentación para su 28º período de sesiones (véase cap. I, secc. A, proyecto de decisión).

Capítulo IX

ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES

A. Apertura y duración del período de sesiones

74. La Comisión de Estadística celebró un período extraordinario de sesiones, entre el 11 y el 15 de abril de 1994, en la Sede de las Naciones Unidas. La Comisión celebró nueve sesiones (466ª a 474ª).

75. El período de sesiones fue inaugurado por el Presidente provisional, Sr. Miguel Cervera Flores (México).

76. El Secretario General Adjunto de Información Económica y Social y Análisis de Políticas y el Director de la División de Estadística pronunciaron sendos discursos ante la Comisión.

B. Participantes

77. Asistieron al período de sesiones los 24 Estados miembros de la Comisión, observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, y observadores de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. En el anexo I figura la lista de los participantes.

C. Elección de la Mesa

78. En su 466ª sesión, celebrada el 11 de abril de 1994, la Comisión eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

Presidente: Jozef Olenski (Polonia)

Vicepresidentes: Héctor Eduardo Montero (Argentina)
R. Thamarajakshi (India)
David Diangamo (Zambia)

Relator: William McLennan (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

D. Programa y organización de los trabajos

79. En su 466ª sesión, celebrada el 11 de abril de 1994, la Comisión aprobó el programa provisional que figura en el documento E/CN.3/1994/1. El programa fue el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de estadística.
4. Aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 (SCN, 1993).
5. Cooperación técnica en estadística.

6. Principios fundamentales de las estadísticas oficiales.
 7. Coordinación e integración de programas y estadísticas internacionales.
 8. Cuestiones relacionadas con los programas:
 - a) Ejecución de los programas;
 - b) Objetivos y planificación de los programas.
 9. Programa provisional para el 28º período de sesiones de la Comisión.
 10. Informe de la Comisión sobre su período extraordinario de sesiones.
80. En la misma sesión, la Comisión aprobó la organización de los trabajos del período de sesiones (E/CN.3/1994/L.1).

E. Documentación

81. En el anexo II del presente informe figuran los documentos presentados a la Comisión en su período extraordinario de sesiones.

Capítulo X

APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN

82. En su 474ª sesión, celebrada el 15 de abril de 1994, la Comisión examinó el proyecto de informe (E/CN.3/1994/L.4 y Adds.1 a 8).

83. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de informe, con las enmiendas introducidas en el curso del debate.

Anexo I

PARTICIPANTES

Miembros

Alemania: Hans Guenther Merk, Waltraud Moore*, Monika Ottemeyer**

Argentina: Héctor Eduardo Montero, Renato C. Sersale di Cerisano*, Oscar A. Avalor*

Australia: I. Castles, R. W. Edwards*

Botswana: G. M. Chirumbura

Brasil: Maurício de Souza Rodrigues Ferrao, Ronaldo Costa Filho*, Tereza Cristina Nascimento Araujo**, Marcia de Castro Faria Graça Melo**

China: Long Hua, Chen Quangen*

España: José Quevedo, Carmen Arribas*, Ana Menéndez*

Estados Unidos de América: Katherine K. Wallman, Suzann Evinger*, Carol S. Carson**, Hermann Habermann**, Thomas Dunlavey**, Hugh T. Dugan**

Federación de Rusia: Y. A. Yurkov, A. V. Zverev, A. A. Klochko*, N. I. Tokmachev*, Y. N. Tsakov*, M. E. Savostianov*

Francia: Jean-Pierre Behmoiras, Jean-Louis Bodin*

Ghana: Oti Boateng, Kwaku Attakorah*

India: R. Thamarajakshi, Arun K. Singh*

Jamaica: Roland Booth

Japón: Hiroyasu Kudo, Nobuhiko Kosuge*, Kimiaki Yamashita*, Masato Aida*, Eiichi Tanabe*, Fumio Momose*, Makoto Maeya**

Kenya: P. P. Kallaa

Marruecos: Naima Ghemires

México: Carlos M. Jarque, Miguel Cervera Flores*, Mario Palma Rojo*, Alfredo Bustos de la Tijera*, José Robles Aguilar**

Pakistán: S. Ahmad

* Suplente.

** Asesor.

Polonia:	Jozef Olenski, Jolanta Szczerbinska*, Wojciech Ponikiewski*
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte:	William McLennan, John Pullinger*, Tony Williams*, Victoria Harris**
República Checa:	Edvard Outrata, Olga Betikova*, Karel Zebrakovsky*
Suecia:	Jan Carling, Chris Denell*
Ucrania:	Mykola I. Borysenko, Yuriy O. Petrovsky*, Ihor V. Houmenny*
Zambia:	David S. Diangamo

Estados Miembros de las Naciones Unidas representados
por observadores

Canadá, Cuba, Eslovaquia, Hungría, Italia, Micronesia, Portugal, Rumania, Turquía.

Órganos de las Naciones Unidas

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Universidad de las Naciones Unidas, Comisión Económica para África, Comisión Económica para Europa, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, Comisión Económica y Social para Asia Occidental, Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, secretaría de la Comisión de Administración Pública Internacional.

Organismos especializados y GATT

Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud, Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

Organizaciones intergubernamentales

Comité de Estadística de la Comunidad de Estados Independientes, Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas, Banco Interamericano de Desarrollo, Liga de los Estados Árabes, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Comisión del Pacífico Meridional, Organización Mundial del Turismo.

Organizaciones no gubernamentales

Categoría II: Asociación Internacional Datos para el Desarrollo, Instituto Internacional de Estadística, Unión Internacional para el Estudio Científico de la Población

Lista: Asociación Internacional de Investigaciones sobre Ingresos y Riqueza

Anexo II

LISTA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS A LA COMISIÓN
EN SU PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

<u>Signatura</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Título o descripción</u>
E/CN.3/1994/1	2	Programa provisional
E/CN.3/1994/2	3, 4, 6 y 7	Informe del Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación sobre su 16° período de sesiones
E/CN.3/1994/3	3	Progresos realizados en las esferas más críticas examinadas por la Comisión de Estadística en su 27° período de sesiones: informe del Secretario General
E/CN.3/1994/4	3	Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Subcomité de Actividades Estadísticas del Comité Administrativo de Coordinación sobre su 27° período de sesiones
E/CN.3/1994/5	3, 4	Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Grupo de Trabajo entre secretarías sobre cuentas nacionales
E/CN.3/1994/6	3	Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Grupo de Tareas sobre estadísticas industriales y de la construcción
E/CN.3/1994/7	3	Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Grupo de Tareas sobre estadísticas del comercio internacional
E/CN.3/1994/8	3	Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Grupo de Tareas sobre estadísticas de las finanzas
E/CN.3/1994/9	3	Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Grupo de Tareas sobre estadísticas de los precios, incluido el Programa de Comparación Internacional
E/CN.3/1994/10	3	Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Grupo de Tareas sobre estadísticas del medio ambiente
E/CN.3/1994/11	3	Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Presidente del Subcomité de Actividades Estadísticas del Comité Administrativo de Coordinación
E/CN.3/1994/12	3	Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Grupo de Tareas sobre la medición de la pobreza

<u>Signatura</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Título o descripción</u>
E/CN.3/1994/13	3	Coordinación del acopio de datos estadísticos de los países: informe del Secretario General
E/CN.3/1994/14	5	Aspectos especiales de la cooperación técnica: informe del Secretario General
E/CN.3/1994/15	6	Nota del Secretario General sobre los principios fundamentales de las estadísticas oficiales
E/CN.3/1994/16	3, 4 y 8 a)	Fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de estadística; aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 (SCN, 1993); cuestiones relacionadas con los programas: ejecución de los programas: informe del Secretario General
E/CN.3/1994/17	8 b)	Cuestiones relacionadas con los programas: objetivo y planificación de los programas: nota del Secretario General
E/CN.3/1994/L.1	2	Organización de los trabajos del período de sesiones: nota de la Secretaría
E/CN.3/1994/L.3	9	Programa provisional para el 28º período de sesiones de la Comisión: nota de la Secretaría
E/CN.3/1994/L.4 y Add.1 a 8	10	Proyecto de informe de la Comisión